



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120190026400

1.- Se ordena al secretario del Juzgado que mediante informe escrito manifieste al Despacho la razón por la cual no ingresó al despacho el expediente pese a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante¹, que data del 8 de octubre de 2020 y a lo visto en el auto del 13 de octubre del mismo año².

2.- Mediante correo electrónico **por secretaría** requiérase a la parte demandante y su apoderado con el ánimo de que informe si el extremo demandado cumplió con el objeto de la transacción.

3.- **Por secretaría** dese respuesta inmediata a la solicitud de oficios de la parte demandada, como quiera que la orden de desembargo se dio en audiencia de fecha 24 de julio de 2020.

Notifíquese y Cúmplase

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

¹ 147Requerimiento

² 146 2019-0264 reanuda y requiere